

CONVOCATORIA PRESENTACION DE EXPRESIONES DE INTERES

SELECCIÓN INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

1. ENTIDAD CONTRATANTE
LOTERIA SANTANDER NIT 890.201.725-3
2.- EXPRESION DE INTERES
<p>La LOTERIA SANTANDER, por disposición del artículo 60 del Decreto 066 de 2008 la LOTERIA SANTANDER, convoca a las Compañías Intermediarias de Seguros, legalmente establecidas en Colombia, que tengan oficina en Bucaramanga o el Área Metropolitana de Bucaramanga, para que preste a la LOTERIA SANTANDER sus servicios profesionales de asesoría en la contratación y el manejo del programa de seguros; destinado a proteger a las personas, bienes e intereses patrimoniales de la Entidad y aquellos por los que es legalmente responsable.</p>
3. CONSULTORES ELEGIBLES INTERMEDIARIOS DE SEGUROS
4. REQUISITOS HABILITANTES MINIMOS EXIGIDOS PARA SER CANDIDATOS
<p>2.2.1. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES</p> <p>Podrán participar en el presente Concurso de Méritos los intermediarios de seguros que estén debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera Colombiana o con idoneidad otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país para operar como tales, que a 31 de diciembre de 2006, hayan causado comisiones por una suma no inferior a doscientos millones de pesos (\$200.000.000), con domicilio en Colombia, que tenga sucursal en la ciudad de Bucaramanga o el Área Metropolitana <u>como mínimo de seis meses de anterioridad a la apertura del concurso</u> y que no se encuentren incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, artículo 8º.</p>
<p>2.2.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES</p> <p>Podrán participar los consorcios y uniones temporales integrados por intermediarios de seguros, que cumplan con los requisitos jurídicos, financieros, administrativos y técnicos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad Estatal contratante.</p> <p>Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de vigencia del contrato y dos</p>

(2) años más y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de la garantía única, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal, ésta condición es cláusula obligatoria del contrato. En todo caso el líder del consorcio o unión temporal debe tener una participación superior al 70%.

2.3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

2.3.1 OBJETO SOCIAL.

El oferente debe acreditar que su objeto social comprende las actividades requeridas en el presente proceso de contratación; así como su existencia y representación legal, este último debe estar debidamente autorizado para comprometer la firma.

2.3.2. INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales que regulan la materia.

Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente no se halla incurrido en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección, se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.

2.3.3. REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y dos años más; quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos, conforme al acto de constitución de la persona jurídica, deberá presentar la respectiva autorización del órgano directivo correspondiente, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso de contratación. El acta que para el efecto se aporte deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio.

2.3.4. PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual, cuando sea el caso, y ceñirse en un todo a lo reglado por las normas legales vigentes.

2.3.5. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar mediante el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia o Cámara de comercio, que la sociedad cuenta con un término mínimo de constitución a la fecha de cierre del presente proceso de diez (10) años.

2.3.5. EXPERIENCIA MÍNIMA EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS

El proponente deberá presentar para acreditar su experiencia en el manejo de seguros del sector público o privado, una relación y certificación de dos (2) de sus principales clientes del sector estatal donde haya sido intermediario, de contratos vigentes o liquidados celebrados desde el 01 de enero de 2004, cuyos valores de primas de los programas de seguros asesorados sea como mínimo de \$100.000.000 por cada cliente.

2.3.6. ACREDITACION DE LA FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL DEL RECURSO HUMANO DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar mediante relación suscrita por el jefe de recursos humanos o quien haga sus veces que cuenta como mínimo dentro de su planta de personal empleados vinculados mediante contrato laboral a término indefinido con el siguiente nivel de formación académica.

- Dos profesionales en el área de Ingeniería, Economía o Administración de Empresas, de los cuales uno debe contar con Especialización en Seguros y/o Derecho de seguros.
- Un Técnico o Tecnólogo en cualquier área

Para la acreditación de la formación académica el proponente deberá presentar fotocopia de los títulos académicos del personal relacionado.

2.3.7 DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y OPERATIVA DEL PROPONENTE

El proponente deberá presentar una descripción su estructura organizacional y operativa acompañada el organigrama. Dicha estructura deberá contener como mínimo las siguientes áreas.

- Área técnica y/o jurídica y/o de soporte de reclamos.
- Área financiera y contable.
- Área administrativa.
- Área de sistemas o informática.

2.3.8. DOCUMENTOS DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DEL PROPONENTE

- Certificado de inscripción de documentos expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a 30 días a la fecha de su presentación.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia (para corredores de seguros), con fecha no superior a 30 días a la fecha de su presentación.
- Autorización del órgano directivo de la sociedad al representante legal en caso de requerirse.
- En caso de consorcio o de unión temporal, además de los documentos

mencionados deberá allegarse aquel que acredite su constitución, responsabilidad y representación. Para la UNION TEMPORAL, deberán señalarse adicionalmente los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución; para su elaboración tendrán en cuenta los requisitos consagrados en el presente pliego.

- Certificación de Pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social firmada por el Revisor Fiscal de la Sociedad de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- **ESTADOS FINANCIEROS.** (Balance general y estados de resultados) presentados de acuerdo a las normas legales vigentes, correspondiente a Diciembre de 2007, debidamente certificados por contador público titulado, y dictaminados por el revisor fiscal, anexando fotocopia de la matrícula profesional. y constancia vigente de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá aportar estos documentos.

NOTA: LA AUSENCIA DE CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS O DOCUMENTOS SERÁ CAUSAL DE INHABILIDAD PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE PROPONENTES PRECALIFICADOS

5. FECHA DE PRESENTACION DE LA EXPRESION DE INTERES

Los interesados en presentar expresión de interés para participar en el concurso de méritos, presentarán dicha intención a partir del 2 de Mayo y hasta el 9 de Mayo de 2008, a las 17:00PM, expresando a demás dentro de su intención que él, sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflictos de intereses y en el evento de presentarse, solicitará al jefe de la entidad o su delegado que se decida la continuación o no del proceso de selección de conformidad con el artículo 57 del decreto 066 de 2008. La intención de interés se entregará:

Lugar: Calle 36 Nro. 21-16 2° piso **LOTERIA SANTANDER**
Sitio: Subgerencia Administrativa

CRONOGRAMA

La intermediación se prolongará hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos con intervención del Intermediario, dentro del proceso licitatorio 2008-2009 que adelantará la CONTRATANTE, sin perjuicio de su responsabilidad dentro de los procesos de reclamación que quedaron pendientes de solucionar.

CRITERIOS PARA CONFORMAR LA LISTA CORTA

El comité de evaluación verificará los documentos y requisitos habilitantes de los interesados y determinará, cuales de ellos se incluirán en la lista corta a partir de la valoración razonada de los criterios señalados.

La lista corta que elabore el comité de evaluación no incluirá más de seis (6) y ni

menos de dos (2) proponentes precalificados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 del decreto reglamentario 066 de 2008.

No obstante que por sus características homogéneas en los requisitos habilitantes se encuentren precalificados mas de seis (6) proponentes, la Entidad efectuará un sorteo mediante el sistema de balotas al fin de elegir los seis (6) proponentes con los que se adelantará la invitación para la presentación de ofertas técnicas.

CONSULTA DE DOCUMENTOS

Los pliegos de condiciones, y los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la páginas www.contratos.gov.co; www.loteriasantander.com o en la Subgerencia Administrativa de la Lotería Santander

<p><i>Elaboro:</i> Hilda Mosquera</p>	<p><i>Revisó Aspectos jurídicos</i> María Elena Gutiérrez D.</p>	<p><i>Aprobó:</i></p>
---	--	-----------------------